



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

Folio. - **PNT/020068224000229**

Mexicali, B.C, a 07 de noviembre de 2024

ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068224000229** recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, se pone a su disposición el oficio número 947/2024-1 de fecha 6 de noviembre de 2024 expedido por la Facultad de Derecho, campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California; lo anterior, con el objetivo de dar respuesta a su solicitud.

Cabe señalar que se pone a su disposición, únicamente la información que es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los archivos de esta casa de estudios, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En caso de inconformidad: Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones: Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

"Por la Realización Plena del Ser"
LA COORDINADORA

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ





Universidad Autónoma
de Baja California

FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

Oficio No. 947/2024-2

MTRA. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, UABC
Presente.

Reciba por este medio un cordial saludo, y en respuesta a su oficio 326/2024-2 a través del cual turnó la solicitud de acceso a la información pública con folio PNT/020068224000229, de la Plataforma Nacional de Transparencia que petitiona información sobre el bufete jurídico de nuestra Unidad Académica, le comunico que:

Respecto al “*acuerdo que se generó cuando se inició el buffet jurídico de Tijuana UABC*”, después de haber efectuado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Académica no se encontró información sobre algún acuerdo de creación o de inicio de funciones.

Al respecto, se siguen los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01_LEY_ORGANICA_UABC_reforma_2010.pdf

Sin otro particular de momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Tijuana, Baja California a 6 de noviembre de 2024.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”

Directora

DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS TIJUANA